

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

BASES INTEGRADAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°004-2021-SIMACH

DERIVADO DEL CP-1-2021-SIMACH

Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE SIMA CHIMBOTE

1

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : **SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A**

RUC N° : **20100003351**

Domicilio legal : **Av. Los Pescadores N° 151, Zona Industrial 27 de Octubre - Chimbote**

Teléfono: : **043-351050, 043-350721**

Correo electrónico: : **jalvarez@simacom.pe, mbenites@simacom.pe, rfelipe@simacom.pe, dpumayalla@simacom.pe**

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de **VIGILANCIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL SIMA CHIMBOTE.**

ITEM 01 - Vigilancia Interna

Detalle	DESCRIPCIÓN	PUESTOS	CANT.	TURNOS	DÍA	PERÍODO (MESES)
1	ASTILLERO	Supervisor de Planta	01	Diurno	L-D	24
		Inspector de Planta	03	Diurno	L-S	24
			01	Diurno	L-D	24
			01	Nocturno	L-D	24
2	METAL MECANICA	Inspector de Planta	01	Diurno	L-D	24
			01	Nocturno	L-D	24

ITEM 02 - Vigilancia Externa

Detalle	DESCRIPCIÓN	PUESTOS	CANT.	TURNOS	DÍA	PERÍODO (MESES)
	ASTILLERO	Agente Vigilancia	08	Diurno	L-D	24
			01	Diurno	L-D	21
			11	Nocturno	L-D	24
2	METAL MECANICA	Agente Vigilancia	05	Diurno	L-D	24
			06	Nocturno	L-D	24

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 003-2021-SIMACH**, el día 05 de Mayo 2021.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de seguridad de planta.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los Servicios Industriales de la Marina es una empresa estatal de derecho privado dentro el ámbito del Ministerio de Defensa, cuyo Centro de Operaciones N° 3 - SIMA CHIMBOTE, para lo cual se requiere la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos, instalaciones y patrimonio, a fin de garantizar la seguridad interna de la empresa, en sus sedes de:

a) ASTILLERO:

Teniendo como funciones prioritarias la construcción, reparaciones y mantenimiento de embarcaciones navales, se encuentra ubicada en el Distrito de Chimbote, en la parte sur de la Zona Industrial 27 de Octubre, en un área de terreno de 135,228.00 m², limitando por el Norte con el muelle Centenario, por el Este con una zona descampada, por el Sur con el río Lacramarca y por el Oeste con el Mar de Grau.

b) METAL MECANICA:

Teniendo como funciones prioritarias la industrial metal mecánica del sector Estatal y Privado, se encuentra ubicada en la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 426 Mz. Q, Zona Pampas de Chimbote, distrito de Chimbote, en un área de terreno de 72,575.00 m², para lo cual se requiere la contratación del servicio de vigilancia, seguridad y control de accesos, instalaciones y patrimonio vinculado al Astillero, a fin de garantizar la seguridad interna de la empresa.

3. NORMAS LEGALES

- Resolución Ministerial N° 1424-2003-IN-1701 "Parámetros o implementos del personal que presta servicios de seguridad privada.
- Ley N° 28879, Ley de Servicios de Seguridad Privada.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento 005-2012.
- Resolución Ministerial N° 448-2020 MINSA "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

4. OBJETIVO

- **Objetivo General:** Contratar una empresa de seguridad que vele por el bienestar físico y patrimonial de las personas y los bienes que se encuentran dentro de la empresa.
- **Objetivo Específico:**
 - a) Generar una percepción de seguridad y confianza que favorezca la actividad productiva, comercial, de servicios o el bienestar de todos los integrantes de la empresa.
 - b) Dar cumplimiento a todas las normas jurídicas, impositivas, laborales y otras que rigen la actividad.
 - c) Capacitar y adoptar medidas preventivas para evitar hechos que puedan afectar la seguridad de los integrantes de la empresa y el patrimonio de la misma, o reducir sus efectos negativos.
 - d) Proteger y resguardar los bienes y personas con la mayor eficiencia en la relación costos-resultado.

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Aspectos Generales de la Contratación

- La empresa a contratar contará con la Autorización de funcionamiento como Empresa de Seguridad Privada, según Ley N° 28879.
- Ser reconocida como Empresa de Intermediación laboral por el Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo.
- Cumplirá con la Ley de SST N° 29783 y su Reglamento DS. N° 005-2012-TR.
- Cumplirá con los Protocolos exigidos según Normas Legales de prevención contra riesgo de exposición a COVID-19.
- Requisito presentar la evidencia del Plan COVID-19 enviado al correo electrónico del MINSA.
- Asistencia mensual al médico ocupacional del SIMA CHIMBOTE, del control por exposición a COVID-19 a sus trabajadores.
- La empresa deberá presentar constancia de prueba para COVID-19 de sus trabajadores previo al inicio de la prestación del servicio con una antigüedad No mayor a 15 días; asimismo, mientras dure la pandemia sanitaria deberá presentar mensualmente el resultado de dichas pruebas de cada uno de su personal, posterior a dicha situación será deducido de su estructura de costos.
- EL CONTRATISTA deberá programar las pruebas de descarte covid-19 días antes de empezar el servicio, y en caso de presentarse alguna sintomatología activar su protocolo COVID-19, según presentado por el MINSA considerar que los sospechosos y/o positivos durante la etapa de aislamiento y/o cuarentena deberán pasar por una prueba de descarte y contar con el Alta médica según corresponda.
- La empresa prestadora de servicio de vigilancia, entregará semanalmente mascarillas autorizadas a su personal, del mismo color y modelo.
- La empresa deberá presentar su Matriz de Identificación de Peligros y Riesgos incluyendo los riesgos biológicos por COVID-19.
- Efectuará el servicio de seguridad, vigilancia y control de ingreso y/o salida de personal, vehículos, materiales y equipo propio y terceros empleando para tal fin de sistemas informáticos.
- Contará con capacidad operativa acorde con las necesidades del servicio requerido, tales como infraestructura, personal, equipo de comunicación, elementos de seguridad entre otros.

- El servicio objeto de la contratación, deberá ser prestado por el contratista en forma directa, debiendo garantizar un normal, oportuno y eficiente servicio, de acuerdo a las condiciones, características y plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- SIMA CHIMBOTE proporcionará al contratista los ambientes y mobiliario de oficina para el desempeño de sus funciones, así como también supervisará la labor realizada por el contratista, a través del Supervisor de Protección Planta propio de la empresa.
- En caso de pérdidas de bienes del SIMA o de terceros, independientemente al proceso de investigación a cargo de la Policía Nacional, la Entidad efectuará la valorización correspondiente y notificará a la Empresa de Seguridad y Vigilancia sobre los hechos, para la reposición del material afectado dentro los DIEZ (10) días calendarios.
- El contratista ejecutará el presente servicio con sus propios recursos administrativos, financieros, operativos y jurídicos y bajo sus propios procedimientos operativos, implementando una estrategia de seguridad tendiente a prevenir o disminuir las amenazas que pudiera llegar a afectar los bienes muebles e inmuebles, la vida o la integridad personal de los empleados dependientes, contratistas y visitantes en general los cuales deberán ser puestos en conocimiento del área de seguridad de la empresa.
- El contratista está obligado a garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad sea permanente y no sea interrumpida bajo ninguna circunstancia, para lo cual mantendrá comunicación permanente las 24 horas del día con los puestos de vigilancia objeto delo servicio. Asimismo, deberá responder por los daños destrucciones, pérdidas o sustracción de los bienes que se encuentren en las instalaciones, tanto de las personas, así como de los bienes muebles e inmuebles del SIMA.
- El contratista, para la suscripción del contrato, deberá de contratar una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, equivalente a 60 UIT, para cubrir los perjuicios reclamados por terceros afectados, como consecuencia de daños causador por el contratista.
- La empresa contratante proporcionará los siguientes implementos para el cumplimiento del servicio:

ASTILLERO:

- DOCE (12) Radios Motorola, con sus respectivos cargadores
- DOS (2) Equipos de teléfono móvil, con sus respectivas líneas.
- DIEZ (10) Linternas recargables, con sus respectivos cargadores
- DIECISIETE (17) Silbatos
- QUINCE (15) Chalecos refractarios
- UN (1) Espejo bastón panorámico
- UN (1) Detector de metales
- UN (1) Equipo de cómputo (CPU, monitor, teclado, mouse, teclado).
- CINCO (5) Cámaras de video (fijas) e instaladas como sigue: TRES (3) Garita Principal y DOS (2) parte posterior Almacén General, de las siguientes características:

Compatibilidad de grabación

Debe ser Compatible con Grabador NVR Hikvision DS-7732NI-I4 existente y en producción.

Compatibilidad de monitoreo

Debe permitir monitoreo en Garita Astillero por medio de PC + Tv Led existentes y en producción.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CAMARAS FIJAS

Cámara	
Sensor de imagen	1/3" CMOS Scan Progresivo
Mínima Iluminación	0.01 Lux @ (F1.2, AGC ON), 0 Lux con IR
Velocidad de obturación	0.028 Lux 1/3 s a 1/1@ (F 00,000 s
Lente	4mm, 6mm @ F2.0, Angulo of vision: 83°(4mm) , 55.4°(6mm)
Compresión Standard	
Compresión de Video	H.264 / MJPEG/H.264+
Video Bit Rate	32 Kbps ~ 16 Mbps
Dual stream	soportado
Imagen	
Máxima resolución	2688×1520 , hasta 4 megapixel alta resolución
Tasa máxima de fotogramas	50Hz: Main stream:20fps(2688×1520),25fps(1920×1080), 25fps(1280×720), Sub stream:25fps(352×288),25fps(640×360) 60Hz: Main stream:20fps(2688×1520),30fps(1920×1080),30fps(1280×720),Sub stream: 30fps(352×240),30fps(640×360)
Configuración de imagen	Rotate Mode, Saturación, Brillo, Contraste, Sharpness ajustable por software o navegador.
Red	
Almacenamiento en red	NAS (Soporta NFS,SMB/CIFS)
Detección	Detección de Intruso, Detección de cruce de línea, detección de movimiento, análisis dinámico.
Detección de rostro	Detecta la cara que aparece en la escena de vigilancia y activa métodos de vinculación, como información de alarma e información de correo electrónico.
Activador de Alarma	Alarma de alteración, desconexión de red, conflicto dirección IP, excepción almacenamiento
Protocolos	TCP/IP, UDP, ICMP, HTTP, HTTPS, FTP, DHCP, DNS, DDNS, RTP, RTSP, RTCP, PPPoE, NTP, UPnP, SMTP, SNMP, IGMP, 802.1X, QoS, IPv6,

Función General	Restablecimiento con una tecla, Anti parpadeo, espejo, protección con password, máscara de privacidad, marca de agua, filtro direcciones IP, acceso anónimo.
Standard	ONVIF (PERFIL S, PERFIL G), ISAPI
Interface red	
Interface	1 RJ45 10M/100M puerto Ethernet
General	
Temperatura de Operación	-30 °C ~ 60 °C , Humedad 95% or menor (sin-condensacion)
Fuente de Poder	DC12V ± 25%, PoE (802.3af Class 3)
Consumo de potencia	Max. 5W
rango IR	aprox. 30 metros
Protección a prueba de interperie	IP67
carcasa	Metálico
Soportes y Anclaje	
Soporte de cámaras	Mástil de Tubo con tratamiento de pintado anticorrosivo, fijación de cámaras con abrazaderas de cobre.
Fuente energía	Unidad de fuente de poder y conectores LAN instalados y protegidos en caja de paso hermético contra lluvias.

METAL MECANICA:

- SEIS (6) Radios Motorola, con sus respectivos cargadores
- DOS (2) Equipos de teléfono móvil, con sus respectivas líneas.
- SEIS (6) linternas recargables con sus respectivos cargadores
- DOCE (12) silbatos
- ONCE (11) chalecos refractarios
- UN (1) espejo bastón panorámico
- UN (1) detector de metales

5.2 Características del Servicio

- Custodia, vigilancia, seguridad, control y protección de las instalaciones y patrimonio de propiedad de SIMA Chimbote o que estén en su posesión o custodia y/o responsabilidad, incluyendo instalaciones, herramientas, vehículos, etc.
- Prevención y protección contra daños, deterioros, hurto, espionaje y sabotaje, terrorismo o cualquier acto delincuenciales o actos delictivos, en agravio de los bienes y personas del SIMA Chimbote y otras personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la empresa.
- Revisión, control y registro de ingreso y salida de equipos, paquetes y/o bienes, tanto de propiedad del SIMA Chimbote y/o terceros.

- Control y registro de ingreso y salida de colaboradores y respectivos vehículos.
- Control y registro de ingreso y salida de terceros (clientes, contratistas, proveedores y visitantes).
- Contar con un plan de contingencia ante incidentes.
- Recibir y anunciar a los visitantes; verificar su salida.
- Contar con un sistema de monitoreo las 24 horas del día, que permita verificar el cumplimiento de las rondas diarias solicitadas al personal de vigilantes destacado.
- Supervisión del servicio: Estará a cargo de la empresa de vigilancia contratada, realizando rondas diarias a cargo de Supervisor y/o Inspector de turno, firmando el cuaderno de novedades en cada puesto de guardia.

5.3 Condiciones del Servicio

El servicio a prestar por el contratista deberá ser brindado conforme a las siguientes condiciones:

DEL SERVICIO DE VIGILANCIA

Turnos y horarios

El servicio constará de dos (2) turnos por día, de doce (12) horas cada uno como se señala a continuación:

- Primer turno (día): Lunes a domingo - 07:00 a 19:00 horas
- Segundo turno (noche): Lunes a domingo - 19:00 a 07:00 horas

Distribución de personal

ASTILLERO:

La cantidad de personal requerida es:

Uno (1)	Supervisor de Planta Industrial
Cinco (5)	Inspectores de Planta Industrial
Veinte (20)	Agentes de Planta Industrial

DESCRIPCIÓN	PUESTOS	CANT.	TURNO	DIA	PERIODO (MES)
ITEM 01: VIGILANCIA INTERNA - ASTILLERO	Supervisor de Planta	1	Diurno	L-D	24
	Inspector de Planta	3	Diurno	L-S	24
		1	Diurno	L-D	24
		1	Nocturno	L-D	24
ITEM 02: VIGILANCIA EXTERNA - ASTILLERO	Agente de Planta	8	Diurno	L-D	24
		1(*)	Diurno	L-D	21
		11	Nocturno	L-D	24

Nota: (*) A partir del cuarto mes.

METAL MECANICA:

La cantidad de personal requerida es:

Dos (2) Inspectores de Planta Industrial
Once (11) Agentes de Planta Industrial

DESCRIPCIÓN	PUESTOS	CANT.	TURNOS	DIA	PERIODO (MES)
ITEM 01: VIGILANCIA INTERNA - METAL MECANICA	Inspector de Planta	1	Diurno	L-D	24
		1	Nocturno	L-D	24
ITEM 02: VIGILANCIA EXTERNA – METAL MECANICA	Agente de Planta	5	Diurno	L-D	24
		6	Nocturno	L-D	24

5.4 Perfil y funciones del Personal Requerido

ITEM 01: VIGILANCIA INTERNA

• SUPERVISOR DE PLANTA - ASTILLERO

Perfil del puesto:

- Edad: Mínima (35) años
- Sexo: Masculino
- Experiencia: Mínima (4) años como Supervisor de Seguridad de Planta Industrial
- Estado de salud: Buena salud física y mental
- Contar con carné de SUCAMEC
- Contar con documentación obligatoria de acuerdo a Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo (examen médico ocupacional apto, Seguro Complementario de Riesgo de Salud y Pensión).
- Conocimiento en primeros auxilios (Respuesta a emergencias)
- Conocimiento en lucha contra incendio.
- Conocimientos en operaciones en sistemas informáticos ofimática.
- Conocimiento Control de Seguridad BASC (acreditar)
- Manejo en supervisión y manejo de personal.
- No contar con antecedentes penales, judiciales ni procesos judiciales en proceso pendiente.

Funciones del puesto:

- Deberá asegurarse de la correcta presentación del servicio y satisfacción del cliente.
- Supervisará la limpieza, orden y operatividad de los equipos, materiales (accesorios) en los puestos de control.
- Dar cumplimiento procedimientos establecidos por la empresa para las diferentes acciones de control.
- Realizar operativos internos inopinados de identificación, control y registro tanto de personas, vehículos y de material en general, informando de los resultados al superior jerárquico.
- Realizará las investigaciones con el fin de determinar responsabilidades, en caso se detecten pérdidas de quipo y/o materiales.
- Efectuar rondas diarias obligatorias, según lo establecido por la empresa, debiendo firmar el "Cuaderno de Novedades" de los respectivos puestos de vigilancia.
- Visar diariamente el Cuaderno de Control de Asistencia del personal de la empresa de vigilancia y todos los formatos utilizado por los Inspectores y Agentes durante su turno.
- Informará diariamente de la asistencia del personal de vigilancia al Supervisor Protección Planta Astillero de SIMA Chimbote.
- Elaborará consignas generales y/o específicas para el personal de vigilancia.
- Cumplirá con las normas y procedimientos del Sistema de Gestión Integrada (ISO: 9001: 14001; OHSAS: 18001 y BASC).
- Otras funciones de su competencia que le sean asignadas por el Jefe Departamento de Producción Astillero.

• **INSPECTOR DE CONTROL INTERNO DE PLANTA – ASTILLERO**

Perfil del puesto:

- Edad: Mínima (30) años.
- Sexo: Masculino.
- Experiencia: Mínima (3) años como Inspector de Planta Industrial
- Estado de salud: Buena salud física y mental
- Contar con carné de SUCAMEC
- Contar con documentación obligatoria de acuerdo a Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo (examen médico ocupacional apto, Seguro Complementario de Riesgo de Salud y Pensión).
- Amplios conocimientos de control de ingresos y/o salidas de personal y materiales del Almacén.
- Conocimiento en primeros auxilios (Respuesta a emergencias)
- Conocimiento en lucha contra incendio.
- Conocimiento Control de Seguridad BASC (acreditar)
- Conocimientos en operaciones en sistemas informáticos ofimática.
- No contar con antecedentes penales, judiciales ni procesos judiciales en proceso pendiente.

Funciones del puesto:

(a) Puesto Garita Principal (24 horas), de lunes a domingo:

- Control y registro de ingreso y/o salida de activos de la empresa.

- Control y registro de equipos y materiales.
- Mantiene el registro actualizado de los equipos y materiales en los formatos correspondiente.
- Recibe reporte de novedades de los Puestos de Vigilancia.

(b) Puesto Recepción (12 horas diurno), de lunes a sábado:

- Control diario, identificación y expedición de fotocheck de los trabajadores de las empresas contratistas (número de empresas, número de trabajadores, certificados de antecedentes policiales, domiciliario, DNI, etc.)
- Control de ingreso de personal de empresas contratistas en el Sistema Control Protección Planta.
- Control y elaboración de fichas personales del personal practicante y de aprendices de SENATI.
- Control y registro del ingreso, permanencia y salida de visitantes.
- Control de la Póliza de SCTR de los trabajadores de las empresas contratistas de SIMACH.
- Control de la Póliza de SCTR de los trabajadores de las empresas contratistas del Armador.
- Efectuará el control de ingreso y salida de personal, de conformidad con el Procedimiento PR-24-02-SCH "Control de Ingreso y Salida de Personal".
- Mantendrá al día el registro DATA ELECTRÓNICA.

(c) Puesto Oficina Protección Planta (12 horas diurno), de lunes a sábado:

- Ingreso al sistema informático de Guías de equipos, accesorios y materiales de las embarcaciones pesqueras.
- Inspección de varado y desvarado de la embarcaciones (llenado de acta de inventario).
- Realizar rondas diurnas por el patio de construcciones y reparaciones de la empresa.
- Control documentario y archivo asignados a su función.

(d) Puesto Garita Almacén (12 horas diurno), de lunes a sábado

- Control y registro de ingreso y/o salida de materiales y activos del Almacén Central, constatando que todo material cuente con la documentación respectiva.
- Control y registro de personal que ingrese al área del Almacén General.
- Integrar el sistema de protección de las instalaciones, para lo cual se encuentra subordinado al Supervisor de Planta.
- Efectuar el control de ingreso y salida de material de conformidad con el Procedimiento PR-24-04-SCH "Control de Ingreso y Salida de Materiales", párrafo (5), sub párrafo (b).
- Controlar a todo el personal que ingresa al Almacén: trabajadores, personal de limpieza y mantenimiento contratistas, personal eventual.
- Al ingreso de todo vehículo (camionetas, camiones, etc.), informará a la Garita Principal y procederá a revisar en forma completa: plataformas, tolvas, maleteras, cabinas, guanteras, debajo de los asientos, debajo de los vehículos, y otros lugares, a fin de detectar y evitar el ingreso al local del siguiente material: Drogas, Explosivos, Armas y Otros materiales

- prohibidos.
- Efectuar revisión al personal de las empresas contratistas o terceros que ingresan a las instalaciones, a fin de detectar y evitar que ingresen material prohibido para la empresa: cámaras fotográficas o de video y otro material que prohibía la empresa.
 - Efectuar el control y registro de materiales, herramientas y equipos que ingresen por su puesto de servicio de vigilancia con su respectiva Guía de Remisión de proveedores, y con Vale de Salida los materiales, herramientas y equipos que salgan internamente del almacén cumpliendo los procedimientos y disposiciones impartidas por la empresa.

• INSPECTOR DE PROTECCIÓN PLANTA – METAL MECANICA

Perfil del puesto:

- Edad: Mínima (30) años.
- Sexo: Masculino.
- Experiencia: Mínima (3) años como Inspector de Planta Industrial
- Estado de salud: Buena salud física y mental
- Contar con carné de SUCAMEC
- Contar con documentación obligatoria de acuerdo a Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo (examen médico ocupacional apto, Seguro Complementario de Riesgo de Salud y Pensión).
- Amplios conocimientos de control de ingresos y/o salidas de personal y materiales del Almacén.
- Conocimiento en primeros auxilios (Respuesta a emergencias)
- Conocimiento en lucha contra incendio.
- Conocimiento Control de Seguridad BASC (acreditar)
- Conocimientos en operaciones en sistemas informáticos ofimática.
- No contar con antecedentes penales, judiciales, ni procesos judiciales en proceso pendiente.

Funciones del puesto:

- Supervisar trabajos concernientes a las actividades de resguardo de las instalaciones y del patrimonio de las instalaciones de Metal Mecánica.
- Programar, organizar y supervisar la realización de rondas de vigilancia en cuanto al control de ingresos y salidas, verificación de retiro de equipos, bulto, instrumentos, herramientas y en general de todo bien, propiedad del Centro de Operación o de terceros.
- Elaborar programas de protección y vigilancia.
- Diseñar los cuadros de guardias del personal de vigilancia.
- Supervisar el cumplimiento de las normas y procedimientos del sistema de Gestión Integrada (ISO:9001, ISO:14001 Y OSHAS:18001).

ITEM 02: VIGILANCIA EXTERNA

• **AGENTE DE VIGILANCIA - DIVISIÓN ASTILLERO**

Perfil del puesto:

- Edad : Mínimo 22 años
- Grao de instrucción: Mínimo Secundaria completa
- Sexo : Masculino
- Nacionalidad : Peruana (acreditar con copia DNI)
- Estatura mínima: 1.68 m.
- Experiencia: Mínima DOS (2) años como Agente de Panta Industrial (acreditar copia simple certificado o constancia)
- Estado de salud: Buena salud física y mental
- Conocimientos: Uso extintores (acreditar)
- Conocimiento Control de Seguridad BASC (acreditar)
- Apariencia física que demuestre fortaleza, agilidad, formalidad, responsable y siempre alerta.
- Deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- No contar con antecedentes penales, judiciales, ni procesos judiciales en proceso o pendientes.
- Contar con carné de SUCAMEC
- No contar con antecedentes penales, judiciales, ni procesos judiciales en proceso pendiente.

Funciones del puesto:

(a) Puesto N° 1 (Ingreso Peatonal), 12 horas diurno

- Control y registro del personal que ingrese o se retire de las instalaciones.
- Verificación de fotocheck actualizado del personal contratista a fin de evitar suplantaciones de personal (SCTR-EMOs-INDUCCIÓN DE SEGURIDAD).

(b) Puesto N° 2 (Ingreso Vehicular), 24 horas

Control de ingreso y/o salida de todas las movilidades, así como verificación de equipos y materiales que ingresen o salgan en dichas movilidades.

(c) Puesto N° 3 (PV-2, Torreón de Mantenimiento), 12 horas nocturno

Control y vigilancia panorámica en donde se encuentra el personal de turno a cargo de la vigilancia de la maquinaria y equipos de mantenimiento de la Empresa, así también registrará el ingreso de personal y salida en el interior de su zona de responsabilidad.

(d) Puesto N° 4 (PV-4, Torreón de Pañoles de Contratistas), 24 horas

Control y vigilancia ambientes asignados al personal de contratistas donde se encuentran sus máquinas, equipos y materiales para realizar los trabajos asignados, el personal

asignado a este puesto deberá verificar que los pañoles se encuentren cerrados y evitar que sean sustraídos materiales arrojándolos por la parte externa. Asimismo apoyará la visualización externa de las instalaciones.

(e) Puesto N° 5 (PV-5, Torreón Punto de Acopio), 12 horas nocturno

Control y vigilancia zona adyacente a la playa, el personal asignado a este puesto deberá verificar la seguridad interna del patio y playa para evitar incursiones de personal ajeno a la empresa.

(f) Puesto N° 6 (PV-6, Torreón de acceso playa zona norte), 24 horas

Control y vigilancia zona Astillero 2, colindante con el Muelle Centenario a cargo de la Municipalidad Provincial del Santa, el personal asignado a este puesto deberá estar atento en todo momento, con el fin de evitar que personal extraño ingrese a las instalaciones del Astillero para sustraer material de manera ilícita.

(g) Puesto de Vigilancia N° 7 (PV-7, Almacén General), 24 horas

Control y vigilancia panorámica de los activos de la Empresa, equipos y materiales que se encuentran dentro de su zona de responsabilidad y asimismo podrá evitar intromisión de personas extrañas que puedan escalar el cerco perimétrico por la zona colindante del muelle centenario a cargo de la Municipalidad Provincial del Santa.

(h) Puesto N° 8 (Muelle SIMACH, Estación de Control Sincrolift y Remolcadores), 24 horas

- Control y vigilancia del muelle, en donde se encuentran los remolcadores SIMACH-1, SIMACH-2 y la Estación de Control de la Plataforma Sincrolift en donde existen equipos electrónicos, el personal asignado a este puesto deberá mantenerse atento en todo momento, informando a la Garita en caso se acerquen embarcaciones al muelle.
- Reportará las varadas y desvaradas de las embarcaciones al interior de los Patios del Astillero.
- El turno nocturno debe ser dotado con armamento.

(i) Puesto N° 10 (Vigilancia Externa), 24 horas

Control y vigilancia externa en el frontis y lado norte de las instalaciones, verificando la parte posterior del Almacén General, el personal asignado a estos puestos deberán mantenerse atento en todo momento informando a la Garita cualquier novedad.

• **AGENTE DE VIGILANCIA - METAL MECANICA**

Perfil del puesto:

- Edad: Mínimo 22 años
- Grao de instrucción : Mínimo Secundaria completa

- Sexo: Masculino
- Nacionalidad: Peruana (acreditar con copia DNI)
- Estatura mínima: 1.68 m.
- Experiencia: Mínima DOS (2) años como Agente de Planta Industrial (acreditar copia simple certificado o constancia)
- Estado de salud: Buena salud física y mental
- Conocimientos: Uso extintores (acreditar)
- Conocimiento Control de Seguridad BASC (acreditar)
- Apariencia física que demuestre fortaleza, agilidad, formalidad, responsable y siempre alerta.
- Deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)
- No contar con antecedentes penales, judiciales, ni procesos judiciales en proceso o pendientes.
- Contar con carné de SUCAMEC
- No contar con antecedentes penales, judiciales, ni procesos judiciales en proceso pendiente.

Funciones del puesto:

(a) Puesto de Vigilancia N° 1 (Puerta Peatonal y Vehicular), 24 horas

Garantizar la seguridad externa e interna del perímetro Sur – Oeste, donde se encuentra ubicado el Taller de Acabados, Tanque de Combustible, Casa de Fuerza, Pañol de Pinturas, Pañoles de Contratistas, etc.

(b) Puesto de Vigilancia N° 2 (PV-2), 12 horas en turno nocturno

Garantizar la seguridad externa e interna del perímetro Oeste, Pañoles de Contratistas, Galpones de la zona de arenado, etc.

(c) Puesto de Vigilancia N° 3 (PV-3), 24 horas

Garantizar la seguridad interna del perímetro Norte, donde se encuentra ubicado la Superintendencia de Producción, Grupo Electrónico, Talleres de Habilitado, Maquinado y Montaje, Pañol de Herramientas, Tópico, Pañol de Seguridad industrial, Oficinas de Control de Calidad, etc.

(d) Puesto de Vigilancia N° 4 (PV-4), 24 horas

Garantizar la seguridad externa e interna del perímetro Este, donde se encuentra ubicado el pañol de gases, almacén general, oficina del asistente de personal, oficina comercial, archivo general, jefatura de metal mecánica, informática, soporte técnico, oficina de programación y control de productos, etc.